

# Legislación sobre costes laborales y de Seguridad Social

## Lección 4: Otros costes sociales: cotizaciones y prestaciones de la Seguridad Social

### PRUEBA DE EVALUACION

Profesores:

Maria Gema Quintero Lima



1. El modelo constitucional de Seguridad Social se caracteriza:
  - a) por el carácter tendencialmente universal de la protección
  - b) por proteger situaciones de necesidad de un modo suficiente
  - c) por exigir un sistema público
  - d) todas las anteriores son válidas
  
2. El criterio general de inclusión en el nivel contributivo del sistema de Seguridad Social son:
  - a) desempeño de una actividad profesional en territorio español
  - b) la existencia de una situación real de necesidad económica
  - c) la nacionalidad
  - d) todas las anteriores son falsas.
  
3. En el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social están incluidos:
  - a) Los sujetos trabajadores por cuenta ajena y aquellos asimilados.
  - b) Los estudiantes.
  - c) Las personas funcionarias civiles y militares.
  - d) Las personas trabajadoras asalariadas y TRADE's.
  
4. La afiliación a la Seguridad Social del trabajador:
  - a) Ha de efectuarse cada vez que el trabajador cambia de empresa.
  - b) Ha de efectuarse para cada Régimen de Seguridad Social en que ha de quedar incluido el trabajador.
  - c) Es única y general para todos los Regímenes del sistema de la Seguridad Social.
  - d) Ha de efectuarse cada vez que el trabajador reinicia una actividad laboral o profesional después de haber cesado en ella Indique la afirmación correcta.
  
5. Están excluidos de cotización a la Seguridad Social:
  - a) Los complementos salariales vinculados a la situación y resultados de la empresa.
  - b) Las prestaciones en especie a que viene obligada la empresa por convenio colectivo.
  - c) Las horas extraordinarias realizadas a causa de fuerza mayor.
  - d) En determinada cuantía, las indemnizaciones por desgaste de útiles para el trabajo.
  
6. Las empresas
  - a) son sujetos colaboradores de todas las prestaciones del sistema
  - b) son sujetos privados a los que se atribuyen funciones de colaboración obligatoria (como el pago directo y delegado de prestaciones de IT) y de colaboración voluntaria (como la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencia profesional).
  - c) Son sujetos que han de colaborar potestativamente, siempre que no hayan optado por la cobertura de las contingencias profesionales con

una Mutua, en la gestión completa de las prestaciones de incapacidad temporal.

d) Ninguna de las anteriores es totalmente correcta.

7. En materia de cotización:

- a) el sujeto obligado y el sujeto responsable coinciden siempre.
- b) el empresario es sujeto obligado y responsable del ingreso de cotizaciones respecto de su plantilla.
- c) se traslada la lógica protectora del derecho laboral mediante el establecimiento de responsables conexos, solidaria o subsidiariamente, únicamente en los casos de empresas de trabajo temporal.
- d) las entidades gestoras son sujetos responsables en todo caso.

8. La cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales se efectúa con sujeción:

- a) a primas únicas fijadas por ley con carácter anual.
- b) a primas variables, según epígrafes de cotización, dependiendo de la actividad que desarrolla la empresa y/o el trabajador
- c) a incrementos adicionales sobre la cotización de la empresa.
- d) a primas fijas, salvo que la suma de sus cuantías superen la cuantía máxima de pensiones.

9. La inclusión del trabajador en distintos Regímenes de la Seguridad Social constituye una situación de:

- a) pluriempleo, con una doble obligación de cotizar.
- b) pluriactividad, que entraña obligación de cotizar en cada régimen y cómputo recíproco de cotizaciones.
- c) no está permitida.
- d) encuadramiento mixto.

10. No se incluyen en la base de cotización:

- a) las pagas extraordinarias.
- b) las retribuciones en especie debidas por convenio colectivo.
- c) la participación en beneficios.
- d) las dietas y gastos de viaje, en determinada cuantía.